

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Oficina de Digesto
Municipal, Archivo y biblioteca.

0939

DECRETO N°

NEUQUEN, 26 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 233-M-93 MESE (Nota N° 023/93 de la Dirección General de Administración de Personal) mediante la cual se informa sobre las inasistencias sin justificar del agente contratado GATICA HUGO, L.P. N° 40216/9, las que suman desde su ingreso (01-06-92) veinticinco (25); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-R y 3-R se adjunta fotocopia de Nota S/N° y Memorandum N° 06/93 producido por la Dirección de Parques Funerarios informando las inasistencias del nombrado;

Que a fs. 5-R por Informe N° 254/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicita la intervención de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Que a fs. 5-R vta. el Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas solicita la rescisión del Contrato del agente GATICA HUGO, L.P. N° 40216/9, a partir del 25-02-93;

Que a fs. 6 por Informe N° 145/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal se solicita la confección de la norma legal que rescinda el contrato del nombrado, a partir del 25 de febrero de 1993;

Que a fs. 5-R vta. se cuenta con el V° B° y a fs. 6 con la intervención de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 6 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDASE a partir del 25-02-93 el Contrato de Locación de Servicios //
----- -Contrato Especial- suscripto oportunamente entre esta Comuna y el señor
...//2°

p/7
María Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

X

...//2°

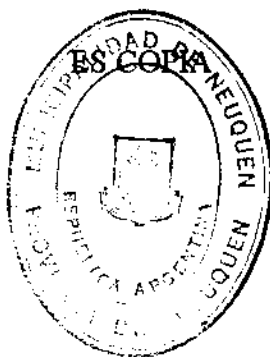
GATICA HUGO, D.N.I.N° 13.574.048, Clase 1957, Categoría 12, L.P.N° 40216/9 dadas las inasistencias injustificadas en las que incurrió el nombrado. El mismo se desempeñaba en la Dirección de Parque Funerario dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, según Informe N° 145/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y ----- de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN
GARRE

1/2 *[Handwritten Signature]*
Maria Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO